BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XIV. - NUM. 3712 | Buenos Aires, Jueves 15 de Marzo de 1906 | DIRECCIÓN Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

BOLETIN OFICIAL

SUMARIO

MINISTERIO DEL INTERIOR

I

Declarando feriados los días 13 y 14 de marzo de 1906, con motivo del fallecimiento del Excmo. señor Presidente de la República.

Buenos Aires, marzo 13 de 1906.

De conformidad con lo dispuesto en el decreto de fecha 12 del corriente, tributando honores fúnebres al extinto primer magistrado de la nación, doctor don Manuel Quintana,

El Presidente de la República, en Acuerdo General de Ministros,

DECRETA:

Art. 1° Declaránse feriados los días 13 y 14 del presente mes

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

J. FIGUEROA ALCORTA.—RAFAEL CASTILLO.—C. RODRÍGUEZ LARRETA. J. A. TERRY.—J. V. GONZÁLEZ.—ENRIQUE GODOY.—JUAN A. MARTIN.—DAMIÁN M. TORINO.—A. F. ORMA.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIVISIÓN DE JUSTICIA

I

Concediendo un indulto

Buenos Aires, marzo 12 de 1906.

Vista la solicitud de indulto interpuesta por Estanislao Uraga, y teniendo en cuenta la conducta observada por el peticionante, así como lo informado por el señor Juez Federal de Tucumán, acerca de los antecedentes que determinaron la aplicación de la pena de seis meses de arresto impuesta al preso,

El Vicepresidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo y en uso de la facultad que le confiere el art. 86, inciso 6° de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Art. 1° Concédese indulto por el tiempo que aun le falta para cumplir su condena, á Estanislao Uraga.

Art 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
J. V. GONZÁLEZ.

EL BOLETIN OFICIAL

Aparece todos los días hábiles.

Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (artículo 4° del Acuerdo de 2 de mayo de 1893).

El *Boletín Oficial* se envía directamente por correo á cualquier punto de la república ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

Las reparticiones de la administración nacional deben remitir á la Dirección del *Boletín Oficial* para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieren publicidad (Acuerdo de 28 de mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el *Boletín Oficial*, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Contaduría General

Circular no. 4.—Adjuntando ejemplares de un formulario confeccionado de acuerdo con el decreto de 30 de noviembre ppdo.

Buenos Aires, ...

Señor: ....

Tengo el agrado de dirigirme á Vd., remitiéndole adjunto....ejemplares del formulario confeccionado por esta Contaduría General á los fines determinados en el decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 30 de noviembre del año ppdo., los cuales se servirá Vd. disponer sean llenados por el personal á sus órdenes, cualquiera que sea la naturaleza de las funciones que desempeñen, siempre que los haberes que disfruten les estén asignados por mensualidades y no en concepto de jornal.

Dichos formularios determinan claramente cuáles son los datos que se piden; circunstancia que hace innecesario dar á Vd. mayores explicaciones al respecto.

Me limito, pues, á hacer presente á Vd., que dado el caso de que algunos empleados se hallen en la imposibilidad de suministrar con toda precisión las fechas en que se les hubiese nombrado para el desempeño de los puestos que hayan ocupado en la Administración, se servirá Vd. evacuar las consultas que se le pudieran dirijir sobre el particular, haciendo saber á los mismos que deben consignar, aun cuando sea el mes ó el año del nombramiento, de manera de facilitar la constatación que hará esta oficina de los datos suministrados.

Llenados que sean esos formularios, se servirá Vd. remitirlos á esta Contaduría General antes del día treinta y uno del próximo mes de marzo, fecha desde la cual se suspenderá la liquidación de los haberes de aquellos empleados que no lo hubieren hecho, de conformidad con lo estatuído en el Acuerdo de Gobierno mencionado.

Saluda á Vd. atte.—OSVALDO M. PIÑERO.—*J. B. Brivio*, secretario. v-31-marzo.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley n° 3871 de 4 de noviembre de 1890, ó sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos á oro.

Nota de pésame con motivo del fallecimiento del Director del Registro de la Propiedad doctor Francisco A. Berra.

Buenos Aires, marzo 13 de 1906.

Señor Faulio Berra

Ha llegado á mi noticia el sensible fallecimiento ocurrido hoy, de su señor padre el doctor Francisco A. Berra, Director del Registro de la Propiedad de esta capital.

Cumplo el penoso deber de manifestar á Vd. que este Ministerio se asocia muy de veras al sentimiento general que ha provocado tan lamentable pérdida, que viene á privar al país de un austero ciudadano y de un funcionario competente y ejemplar.

Al expresarle así mi sincera condolencia, pídole acepte Vd. las seguridades de mi distinguida consideración.

J. V. GONZÁLEZ.

(1ª Parte)
BOLETIN MILITAR

No. 53

Servicio extraordinario de las bandas de música del Ejército.—Renuncia del profesor de topografía del Colegio Militar y nombramientos del reemplazante y de otro profesor suplente de dibujo del mismo instituto.—Pases.—Altas de alumnos becados y del curso superior del Colegio Militar.—Licencia.—Levantamiento de un apercibimiento.—Condenas.—Edictos.

Buenos Aires, marzo 10 de 1906.

Bandas de música:

Buenos Aires, marzo 8 de 1906.—Habiéndose dictado la resolución aparecida en el *Boletín Militar* nº 214 del año pasado, reglamentando el servicio extraordinario que prestan las bandas del Ejército, con el fin de compensar el exceso de trabajo que tiene por ello el personal de éstas, se recomiendan nuevamente á los señores jefes de región y de cuerpo, su más estricto cumplimiento, debiéndose siempre cobrar la tarifa establecida y no exceder estos trabajos extraordinarios en ningún caso del término de tres horas como máximun.

Cuando en casos excepcionales este ministerio eximiese de la cuota por razones de beneficencia, nunca será el 50% que corresponda á los músicos, sino el destinado á la reposición y reparación de instrumentos.

Publíquese en el *Boletín Militar* y archívese.—GODOY.

Renuncia y nombramientos:

Capital Federal, marzo 8 de 1906.—Vista la nota que antecede y atento la propuesta de la Dirección del Colegio Militar,

El Vicepresidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia que del puesto de profesor de topografía del Colegio Militar presenta el señor ingeniero don Emilio Palacio, y nómbrase en su reemplazo al señor teniente coronel retirado don José S. Sosa.

Art. 2º Comuníquese, dése al Registro Nacional, publíquese en el *Boletín Militar* y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—ENRIQUE GODOY.

Capital Federal, marzo 8 de 1906.—Vista la precedente propuesta de la dirección del Colegio Militar y la elevación de conformidad del señor jefe del Estado Mayor General del Ejército,

El Vicepresidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase profesor suplente de dibujo del curso elemental del Colegio Militar, al teniente 1º don Luis F. Grosse.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — FIGUEROA ALCORTA.—ENRIQUE GODOY.

Pase:

Buenos Aires, marzo 8 de 1906.

El Ministro de Guerra

RESUELVE:

1º Pase á prestar sus servicios profesionales al regimiento 6 de caballería, el maestro de gimnasia y esgrima Rafael E. Roqué, en reemplazo del de igual categoría Enrique A. Daus, que pasará al batallón 3 de infantería de línea.

2º Comuníquese, publíquese en el *Boletín Militar* y archívese.—GODOY.

Altas de alumnos:

Buenos Aires, marzo 1º de 1906.—Vista la propuesta de la Dirección del Colegio Militar y la nota elevación del Estado Mayor General del Ejército,

El Vicepresidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º Dése de alta, como alumnos becados en el Colegio Militar, á los jóvenes Enrique Garda, Domingo Maturo, Alberto D. Salguero y Eduardo P. Noya, aprobados en los exámenes de ingreso.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el *Boletín Militar*, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—ENRIQUE GODOY.

Capital Federal, marzo 8 de 1906.—Vista la propuesta que antecede, de la Dirección del Colegio Militar, y la elevación de conformidad del señor jefe del Estado Mayor General del Ejército,

El Ministro de Guerra,

RESUELVE:

1º Dése de alta, como alumnos del curso superior del Colegio Militar, á los subtenientes don Antonio Esteverena, del regimiento 1º de artillería de campaña; don Juan C. Rubio, del regimiento 2 de artillería de montaña; don Abel Miranda, del regimiento 3 de la misma arma y don Angel V. Rossi y Justiniano Moreyra, del regimiento de ingenieros.

2º Comuníquese, publíquese en el *Boletín Militar* y archívese.—GODOY.

Licencia:

Al cirujano dentista don Ricardo B. Oliveira por un mes, para atender su salud.

Levantamiento de un apercibimiento:

Buenos Aires, marzo 8 de 1906.—Visto el presente reclamo y de acuerdo con lo dictaminado por el señor auditor general de guerra,

El Ministro de Guerra

RESUELVE:

1º Levántase el apercibimiento sufrido por el teniente coronel don Manuel Faramiñán, jefe del batallón 8 de infantería de línea, en 31 de mayo de 1905. (*Boletín Militar*, 1ª parte, nº 118), por haber justificado su actitud en esa circunstancia.

2º Publíquese en el *Boletín Militar* y agréguese el presente á su Legajo Personal.—GODOY.

Condenas:

El Excmo. señor Vicepresidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo, en fecha 3 del corriente manda cumplir la sentencia del Consejo de Guerra Permanente para tropa del Ejército, que el día 24 de febrero ppdo., condenó al cabo 1º Justo Ramos, del regimiento 3 de infantería de línea, por haber cometido el delito de quebrantamiento de arresto, á la pena de seis meses de prisión menor, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 644, 524, inciso 1º, y 597 del Código de Justicia Militar; debiendo serle abonado el tiempo que ha permanecido en prisión preventiva, según lo prescrito en los artículos 592 y 593 del mismo y volver al servicio una vez cumplida su condena, para integrar el tiempo que le falta, con arreglo á lo determinado en el artículo 547 del mismo.

Liquidación: fué constituído en prisión preventiva el 19 de diciembre de 1905. Se le abona por sentencia: 2 meses y 5 días. Tiempo que le queda á cumplir: 3 meses y 25 días.

El Excmo. señor Vicepresidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo, en fecha 3 del corriente manda cumplir la sentencia del Consejo de Guerra Permanente para tropa del Ejército, que el día 28 de febrero ppdo. condenó al soldado Hipólito Romero, del regimiento 11 de caballería (gendarmería), por haber cometido la falta de abandono de arma y prendas de equipo, á la pena de cuatro meses de recargo de servicio; de acuerdo con lo establecido en los artículos 810, 811, 132 y 406, inciso 4º, del Código de Justicia Militar; debiendo reintegrar de sus haberes el valor del arma y prendas abandonadas, según lo dispuesto en el artículo 810 del referido código.

Edictos:

Por disposición del señor juez de instrucción militar, mayor don Mariano Vázquez, se cita y emplaza, por el término de tres días, á contar desde la primera publicación, al conscripto Tomás D. Romero, del batallón tren, para que comparezca ante este juzgado, constituído en la comandancia del Campo de Mayo, á fin de prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por deserción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurre.—Campo de Mayo, marzo 7 de 1906.—*Miguel Apalategui*, subteniente, secretario.

Por disposición del señor juez de instrucción militar, mayor don Mariano Vázquez, se cita y emplaza, por el término de tres días, á contar desde la primera publicación, al soldado José Santos Portugal, del regimiento 2 de caballería de línea, para que comparezca ante este juzgado, constituído en la Comandancia del Campo de Mayo, á fin de prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por deserción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurre.—Campo de Mayo, marzo 7 de 1906.—*Miguel Apalategui*.—subteniente, secretario.

Por disposición del señor juez de instrucción militar, mayor don Felipe Arigós, se cita, llama y emplaza, por medio del presente edicto, al soldado conscripto de la clase de 1884, sorteado por un año, perteneciente al 1er batallón del regimiento 10 de infantería de línea, José B. Gómez, para que en el término de tres días, contados desde su publicación, comparezca ante este juzgado de instrucción, con residencia en la calle Uruguay 751 y en las horas hábiles, á fin de prestar declaración en la causa que se le instruye por el delito de deserción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Capital Federal, marzo 5 de 1906.—*Manuel N. Benítez*.—subteniente, secretario.

Por disposición del señor juez de instrucción, teniente coronel don Angel C. Hernández, por el presente se llama, cita y emplaza por el término de tres días, á contar desde el primero de la publicación de este edicto, al conscripto del regimiento 4 de caballería de línea, Esteban Gallardo, para que dentro del término fijado, comparezca ante este juzgado (sito en el Campo de Mayo), á fin de prestar declaración en la causa que se le sigue por deserción, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si así no lo hiciere.—*Pedro Anello*.— subteniente, secretario.

Día 11 de marzo de 1906.

Sin novedad.

Lo que se comunica al ejército, de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Rafael M. Aguirre.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

AVISOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

LICITACIÓN

Llámase á licitación para proveer de 1.041 ponchos, 1.007 blusas, 1.033 pantalones, 822 kepíes, 335 pares botines, 494 pares botas, 86 pares botas con herraduras y 166 tricotas, con destino á las gendarmerías de los territorios nacionales, de acuerdo con las condiciones

establecidas en el respectivo pliego que se halla á disposición de los interesados en la 1a sección del Ministerio.

La licitación tendrá lugar el día 26 de marzo de 1906 á las 3 p. m.—*El subsecretario.* v-26-marzo.

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Oficina Interventora de Compras, Moreno 483.

LICITACIÓN

Lámase á licitación pública durante treinta días, para la provisión de cinco kilómetros de cable destinado á líneas telegráficas subfluviales.

Por el pliego de condiciones, ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el lunes 9 de abril próximo, á las dos de la tarde.—Buenos Aires, marzo 11 de 1906.—*El prosecretario.* v-9-abril.

Departamento Nacional de Higiene

LICITACIONES

Licitación para la provisión de artículos navales y máquinas, con destino al Hospital Flotante «D. R del Viso» vaporcitos de sanidad, «Jenner», y «Perseverancia» y estación de desinfección del puerto de la capital. Llámase á licitación pública por el término de treinta días para la referida provisión, durante el año 1906. El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la secretaría del departamento, Paseo Colón 533, todos los días hábiles de 12 á 4 p. m. La licitación tendrá lugar el 2 de abril próximo á las 3 p. m. Buenos Aires, marzo 1o de 1906.—*Ezequiel Castilla,* secretario. v-2-abril.

Licitación para la provisión de 50 á 65 terneras mensuales al Conservatorio Nacional de Vacuna. Llámase á licitación pública por el término de 30 días, para la referida provisión, durante el año 1906. El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la secretaría del departamento, Paseo Colón 533, todos los días hábiles de 12 á 4 p.m. La licitación tendrá lugar el 2 de abril próximo á las 3 p.m.—Buenos Aires, marzo 1o de 1906.—*Ezequiel Castilla,* secretario. v-2-abril.

Licitación para la provisión mensual de 40 á 50 mil kilos carbón Cardiff, con destino al hospital flotante «Rodolfo del Viso» y vapores de sanidad «Jenner» y «Perseverancia». Llámase á licitación pública por el término de 30 días para la referida provisión, durante el año 1906. El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la secretaría del departamento, Paseo Colón 533, todos los días hábiles, de 12 á 4 p.m. La licitación tendrá lugar el 2 de abril próximo, á las 3 p. m. —Buenos Aires, marzo 1o de 1906.—*Ezequiel Castilla,* secretario. v-2-abril.

Licitación para la provisión mensual de 20 á 35 mil placas de vidrio, al Conservatorio Nacional de Vacuna. Llámase á licitación pública por el término de treinta días, para la referida provisión durante el año 1906. El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Secretaría del Departamento, Paseo Colón 533, todos los días hábiles, de 12 á 4 p. m. La licitación tendrá lugar el 2 de abril próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, marzo 1o de 1906.—*Ezequiel Castilla,* secretario. v-2-abril.

Intendencia Municipal de la Capital

Patentes de billares, canchas de bochas, juegos de sapo; id de bolos, id de quilla; casas de tiro al blanco; montañas rusas; juegos de muñecos, gabinetes ópticos; organistas, pianistas, arpistas, violinistas, y demás músicos ambulantes; establecimientos destinados para carreras de velocípedos, con y sin apuestas; calesitas, góndolas y otras análogas, escuelas de baile; salas de armas; panoramas: linternas mágicas; sala ó salones para representaciones de títeres, casa de remates; agencias marítimas y demás que coloquen banderas al frente de sus establecimientos, mercados particulares; oficinas de mensajeros, canchas de pelota, mozos de cordel, rematadores sin casa establecida, encargados del cuidado de sepulcros en los cementerios del norte y oeste; postes colocados en la vía pública por las empresas de telégrafo, teléfono; patentes de tranvías; studs.

El 31 del corriente mes de marzo, vence el plazo para el pago de la patente anual.

Los que no dieren cumplimiento, incurrirán en la multa del 50 % que en ningún caso podrá ser exonerada, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 197 cap. XVII de la ordenanza vigente. —Buenos Aires, marzo 7 de 1906. v-31-marzo.

Buenos Aires, marzo 8 de 1906.

De acuerdo con lo propuesto por la Comisión de Establecimientos Industriales en el expediente 2063 L. 906,

El Intendente Municipal,

DECRETA:

Art. 1º Clasifícanse entre los establecimientos industriales de segunda categoría, regidos por la ordenanza de fecha 17 de diciembre de y 1900 y decreto reglamentario de la misma, que pueden funcionar dentro de lo poblado, á las fábricas de antisárnicos.

Art. 2o Comuníquese, etc.—ROSETI.—*José Matti.* v-23-marzo.

Buenos Aires, marzo 2 de 1906.

De acuerdo con lo propuesto por la comisión de establecimientos industriales, en el expediente 2675 P. 906,

El Intendente Municipal

DECRETA:

Art. 1o Clasifícanse entre los establecimientos industriales de segunda categoría, regidos por la ordenanza de fecha 17 de diciembre de 1900 y decreto reglamentario de la misma, que pueden funcionar dentro de la poblado, á las fábricas de escobas.

Art. 2o Comuníquese, etc.—ROSETI.—*F. Centeno.* v-19-marzo.

Buenos Aires, febrero 28 de 1906.

De acuerdo con lo propuesto por la Comisión de Establecimientos Industriales en el expediente 2054 C 905,

El Intendente Municipal—

DECRETA:

Art. 1o Clasifícanse entre los establecimientos industriales de segunda categoría, regidos por la ordenanza de fecha 17 de diciembre de 1900, y decreto reglamentario de la misma, que pueden funcionar dentro de lo poblado, á aquellos donde se efectúa el pulimento de cereales.

Art. 2o Comuníquese, etc.—ROSETI. *José Matti.* v-17-marzo.

Buenos Aires, febrero 23 de 1906.

De acuerdo con lo propuesto por la comisión de establecimientos industriales en el expediente no 2685 P. 906.

El Intendente Municipal

DECRETA:

Art. 1o Clasifícanse entre los establecimientos industriales de segunda categoría, regidos por la ordenanza de fecha 17 de diciembre de 1900 y decreto reglamentario de la misma, que pueden funcionar dentro de lo poblado, á las fábricas de pecheras.

Art. 2o Comuníquese, etc.—ROSETI.—*José Matti.* v-15-marzo.

LICITACIONES

Licitación para la adquisición de ocho carros papeleros de dos ruedas, y dos de cuatro ruedas, con destino á los servicios de limpieza de la sección Belgrano. Tendrá lugar el día 19 del corriente á las 2 y 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, marzo 9 de 1906. v-19-Marzo.

Licitación para la instalación de una báscula para pesar vehículos en el local de la inspección de tráfico. Tendrá lugar el día 19 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, marzo 9 de 1906. v-19 marzo.

Licitación para el relleno de las juntas del adoquinado de la calle Artes entre Arroyo y Paseo de Julio.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 14 del corriente á las 3 p. m.- Buenos Aires, 7 de marzo de 1906. El secretario. v-15-marzo.

Licitación para la adquisición de dos carros ambulancias de cuatros ruedas, para el transporte de animales inválidos. Tendrá lugar el día 15 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, marzo 5 de 1906.— v-15-marzo.

Licitación para el adoquinado de madera de la Avenida República, de Libertad al Cementerio del Norte.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 24 de marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, febrero 23 de 1906.—*El Secretario.* v-24-marzo.

MINISTERIO DE HACIENDA

Licitación y pliego de condiciones para la impresión de la Memoria del Departamento de Hacienda de la Nación, correspondiente al año 1905.

Llámase á licitación para la impresión de la Memoria del Ministerio de Hacienda, correspondiente al año 1905.

Las propuestas se sujetarán al siguiente pliego de condiciones, sin cuyo requisito no serán tomadas en consideración, y se presentarán en pliego cerrado y de acuerdo con lo que al respecto prescriben las leyes de contabilidad y obras públicas, y serán abiertas el día 24 de marzo de 1906, á las 2 p. m., en la Subsecretaría de Hacienda con presencia del escribano Mayor de Gobierno, y de los licitantes que concurran al acto, siendo entendido que el Ministerio se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas.

Pliego de condiciones para la impresión de mil ejemplares de la Memoria de Hacienda, correspondiente al año 1905.

A—La Memoria se imprimirá en forma o y tipo igual á la del año anterior y en papel de treinta kilos

B—Los licitantes consignarán el precio por pliego de ocho páginas de composición lisa y de igual número de páginas de composición de cuadros y estados, debiendo ser á la rústica la encuadernación de los mil ejemplares.

C—Será obligatorio de los licitantes, presentar pruebas de página, dentro de los tres días despues de recibido el original que le será entregado á medida que esté listo, bajo la pena

de ($ 100 m/n) cien pesos moneda nacional, por cada día de demora.

D—El impresor no podrá tirar pliego alguno sin el visto bueno del empleado encargado de la corrección de las pruebas, y entregadas éstas en el número que le fueren pedidas.

E—A los diez días de recibido el último pliego con Vo Bo, el impresor entregará todos los ejemplares que constituyen la impresión, perfectamente listos, en la secretaría del Ministerio de Hacienda, bajo pena de ($ 500 m/n) quinientos pesos moneda nacional de curso legal.

F—En garantía del fiel cumplimiento de esta licitación, el impresor deberá acompañar un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del Ministerio de Hacienda, por la cantidad de ($ 1000 m/n) un mil pesos moneda nacional de curso legal, el cual le será devuelto, una vez cumplido el contrato, ó antes sino le es aceptada la propuesta. Buenos Aires, marzo 6 de 1906. *C. Miranda Naón*, subsecretario.

v-24-marzo.

Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital

LICITACIÓN DE DOS GRÚAS FLOTANTES DE 100 Y DE 60 TONELADAS

Llámase á licitación por el término de cuarenta días para la presentación de propuestas para la provisión de dos grúas flotantes para el puerto de la capital.

Los pliegos de condiciones se encuentran á disposición de los interesados en la secretaría de la oficina de Movimiento y Conservación del Puerto, todos los días hábiles.

Los planos y propuestas cerradas, serán presentados en la dirección de la oficina de Movimiento y Conservación del Puerto, el día 10 de abril del corriente año á las 2 p. m.—*El Secretario.* v-10-abril.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones.

Por el término de ocho días y á contar desde la fecha de la publicación de este edicto, se hace saber á los que tengan que deducir derechos, que se ha presentado á esta Caja solicitando pensión, la señora Manuela M. de Villamayor en su carácter de esposa del extinto jubilado don Pedro Villamayor.

Buenos Aires, marzo 9 de 1906.—*R. Eguzquiza*, secretario. v-21-marzo.

Por el término de ocho días á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan derecho que se ha presentado á esta Caja solicitando pensión la señora Dolores L. de Letamendi por sí y en representación de sus hijos Otilia y Raul, en su carácter de viuda é hijos respectivamente del extinto jubilado Vicente Letamendi. Buenos Aires, marzo 3 de 1906. -*R. Egusquiza*, secretario. v-15 marzo

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la capital Federal, doctor don Miguel Romero, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á contar desde la primera publicación del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Nord** ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho érmino comparezcan por ante su juzgado y secretaria del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho Buenos Aires, 21 de febrero de 1906.—*Germán Wernicke.* Secretario. Sin cargo v-16-abril.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado Nacional del territorio de Río Negro, doctor Luis J. Ruiz Guiñazú, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, á **Angel Batilana**, para que comparezca por ante este juzgado y secretaría del autorizante, á reponer el sellado, en la causa que seguía contra Pascual Bertorello, Bartolo y Francisco y Nicolás Cúneo, por cobro de pesos y cumplimiento de un contrato, bajo apercibimiento del décuplo de multa, en virtud de lo dispuesto en el art. 24 de la ley 4128. Viedma diciembre 2 de 1905.—*Ricardo R. Ortiz.* v-31-Marzo.

Por disposición del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Miguel Romero, se cita y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la primera publicación del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de doña **Clara Clarisa San Martín**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su juzgado y secretaría del que subscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, diciembre 22 de 1905.—*German Wernicke*, secretario

(Sin cargo) v-26-marzo.

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por 2a vez y por el término de quince días, para la provisión á la Penitenciaría Nacional, Asilo de Corrección de Mujeres, Cárcel de Encausados de la Capital y Colonia Agrícola Industrial de Menores Varones de Marcos Paz, para el año de 1906, de carne, papas, pescado, leche, harina, verdura, comestibles en general, artículos de almacén, combustibles, medicamentos y útiles vestuario, calzado, forraje y otros. Los interesados podrán solicitar en la Inspección General de Justicia las planillas con el detalle de los artículos á proveerse y el pliego de condiciones respectivo. Las propuestas se abrirán el día 24 del corriente mes á las 3 p. m. en la Inspección General de Justicia, en presencia del Escribano General de Gobierno.—Buenos Aires, 9 de marzo de 1906;—*El Inspector General de Justicia* v. 24 de marzo.

Penitenciaría Nacional.

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan á continuación, destinados á la impresión y encuadernación del Registro Nacional en 1906.

1124 resmas papel de obras de 74/110 de 30 kilos.
7 resmas papel de color de 56/76 de 12 kilos.
50 kilos tinta tipográfica negra de 1a para obras.
10 rollos de alambre no 28.
160 metros crinolina blanca fuerte.
60 kilos de cola francesa.
40 kilos de hilo acarreto en ovillos.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo con lo que dispone la ley de contabilidad, y serán abiertas en el despacho del Director de la Penitenciaría, el día 26 de marzo á las 2 p. m.

Los interesados pueden ocurrir por más datos á la secretaría, todos los días hábiles, de 9 a. m. á 4 p. m.—Buenos Aires, febrero 15 de 1906.—*El Secretario.* v-26-marzo.

MINISTERIO DE MARINA

Prefectura General de Puertos

EDICTOS

Por la presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho:

1o A una canoa hallada en jurisdicción de la Subprefectura del puerto de San Pedro; esta embarcación está pintada de color verde, y tiene escrito el nombre de «German», en mal estado de conservación, y cuyas dimensiones son: Eslora 4 mtrs. 01 cts. Manga 1 mtr. 18 cts. Puntal 0 mtrs. 34 cts.; tiene cinco pares de curvas y es de roda y taco.

2o A una canoa hallada en jurisdicción de la Subprefectura del puerto del Tigre; ésta embarcación es de pino de tea, en regular estado de conservación, y cuyas dimensiones son: Eslora 6 mts. 29 cts. Manga 1 mt. 45 cts. Puntal 0 mts. 35 cts.

Se previene que si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—*P. A.—A. Mallea*, Oficial Mayor. v-17-abril.

Por la presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una canoa hallada en jurisdicción de la subprefectura del puerto de San Pedro.

Esta embarcación está pintada de colorado, en mal estado, sin nombre ni número y con las siguientes dimensiones: Eslora 4 mts. 34 cents. Manga 1 mt. 40 cents. Puntal 0 mts. 40 cents.

Se previene que si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—p. a.—*A. Mallea*, Of. 1o. v-11-abril

Por el presente se cita, llama y emplaza por término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una canoa encontrada en jurisdicción del descatamento San Martín, frente á Palermo, denominada «A. de Toledo» y cuyas dimensiones son las siguientes:

Eslora 4 m. 82 cents. manga 1 m. 39 cents. puntal 1 m. 07 cents.

Se previene que si en dicho término no se presentaran á reclamarla, se procederá de acuerdo con los reglamentos en vigencia.—Buenos Aires, febrero 17 de 1906. *Enrique Victorica*, oficial mayor. v-26-Marzo.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Por disposición del señor Ministro de Obras Públicas se cita por el término de diez días á los interesados en la concesión acordada por la ley no 4034 relativa á la construcción del ferrocarril de Chacabuco á Sargento Cabral para que comparezcan á esta subsecretaría, á fin de evacuar una vista que les ha sido conferida en el expediente formado con motivo de la suspensión de los trabajos de dicho ferrocarril, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se harán efectivas, sin más trámite, las multas que correspondan por la falta de cumplimiento á las obligaciones establecidas en la citada ley.—Buenos Aires, 9 de marzo de 1906.—*A. González*, subsecretario. v-21-marzo.

Llámase á licitación pública hasta el día 19 de Marzo próximo á las 3 p.m., para la provisión del material de repuesto con destino al tren de dragado. Para datos, ocurrir á la Dirección General de Contabilidad. v-19-Marzo.

Dirección General de Obras Hidráulicas

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública hasta el día 15 de Marzo de 1906 á las 2 p. m. para la provisión de trenes de dragado y vapores de servicio, con destino á las Comisiones de los Ríos Paraná, Uruguay y Río de la Plata, y costa

del Atlántico. Por datos ocurrir á la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Nación. Casa de Gobierno 3er piso, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

v-15-Marzo-1906.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

División de Inmigración

LICITACIÓN

Llámase nuevamente á licitación pública para el día 16 del corriente á las 2 p. m., para la provisión de pan con destino al Hotel de Inmigrantes de la capital, en el presente año. Los pliegos de condiciones estarán á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. en la oficina calle Alsina 627. —Buenos Aires, marzo 2 de 1906.—El Oficial Mayor.

v-16-marzo.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta nº 17.377

«GONOSAN»

Marzo 10 de 1906.—E. A. Rosasco.—Artículos de las clases 11 y 79. v-19-marzo.

Acta nº 17.379

«ESCUDO REAL»

Marzo 10 de 1906.—Engelbert, Hardt y Cía. Artículos de las clases 44 á 55. v-19-marzo.

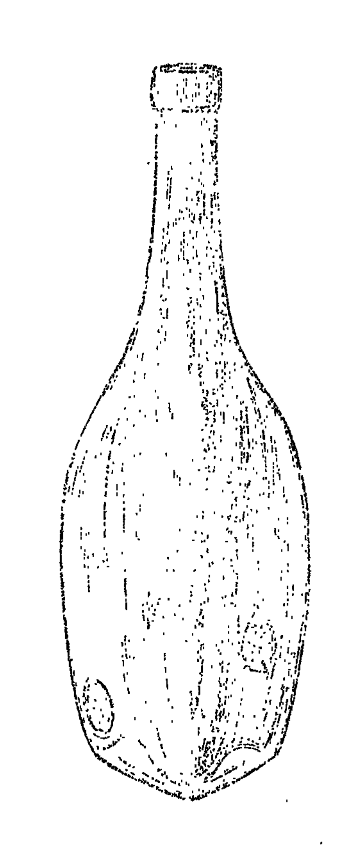
Acta Nº 17.383

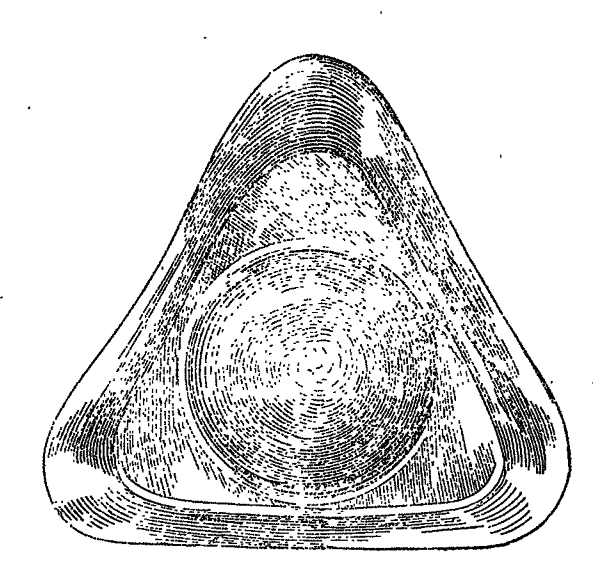
«HELVETIA»

Marzo 12 de 1906.—Bernasconi y Cía.—Artículos de las clases 1, 2, 3, 5 á 15, 27, 29, 31 á 35, 39 á 43, 58 á 73 y 79.

v-20-marzo.

Acta nº 17.386





Marzo 12 de 1906.—Inchauspe, Pellissier y Cía.—Artículos de las clases 68, 69 y 79 (envase).

v-20-marzo.

Acta nº 17.384

«FIRULETE»

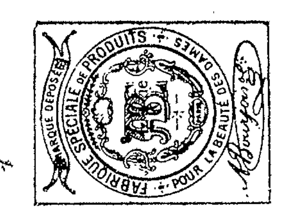
Marzo 12 de 1906.—José M. Bustos y Cía. —Artículos de la clase 59. v-20-marzo.

Acta nº 17.382

«DECAP»

Marzo 12 de 1906.—Sebastiano A. Rosasco. —Artículo de las clases 14 y 33, especialmente desincrustantes, v-20-marzo.

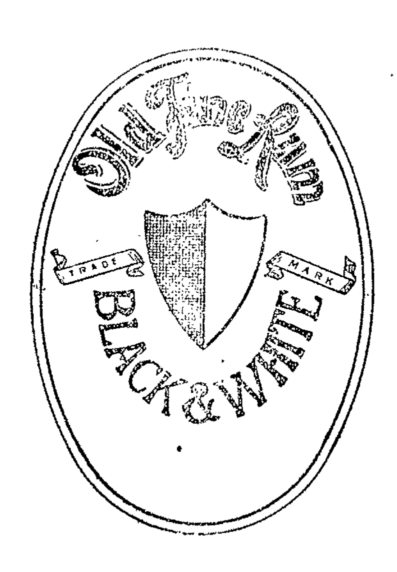
Acta nº 17.362





Marzo 8 de 1906.—E. Wertheimer & Cie., propietarios de la perfumería A. Bourjois & Cie.—Artículos de la clase 58. v-16-marzo.

Acta nº 17.375



Marzo 9 de 1906.—Peters Hnos.—Ron, clase 68. v-17-marzo.

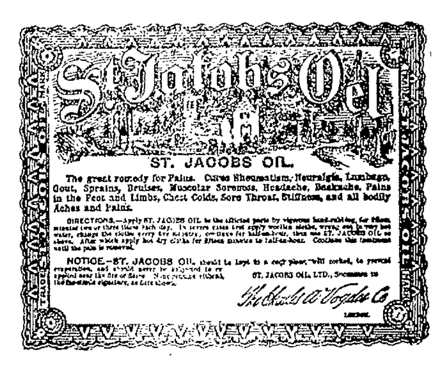
Acta nº 17.372

ST. JACOBS



Marzo 9 de 1906.—St. Jacobs Oil Limited.—Artículos de la clase 79. v-17-marzo.

Acta nº 17.373



Marzo 9 de 1906.—St. Jacobs Oil Limited.—Artículos de la clase 79. v-17-marzo.

Acta nº 17.371

«BLANDOL»

Marzo 9 de 1906.—Guillermo Di Baja.—Líquido para quitar las pinturas y barnices, clase 14. v-17-marzo.

Acta nº 17.374

«MANZANIL»

Marzo 9 de 1906.—Juan Machicote.—Artículos de las clases 68 y 69. v-17-marzo.

Acta nº 17.369

«PERZINA»

Marzo 9 de 1906.—Mauthe & Co.—Artículos de las clases 1 á 79. v-17-marzo.

Acta nº 17.378



Marzo 10 de 1906.—Jorge Rosette.—Artículos de las clases 11, 15 y 79. v-19-marzo.

Acta nº 17.364

«ROBIN HOOD»



MARCA REGISTRADA

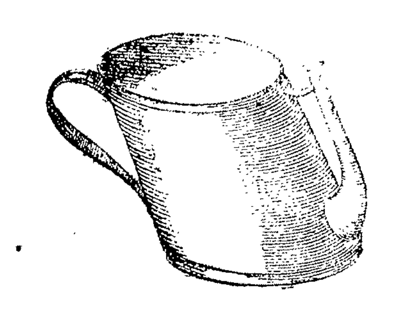
Marzo 8 de 1906.—Merlender y Cía. Ltda.—Artículos de las clases 1 á 79. v-16-marzo.

Acta nº 17.381

«RESTAURAÇAO»

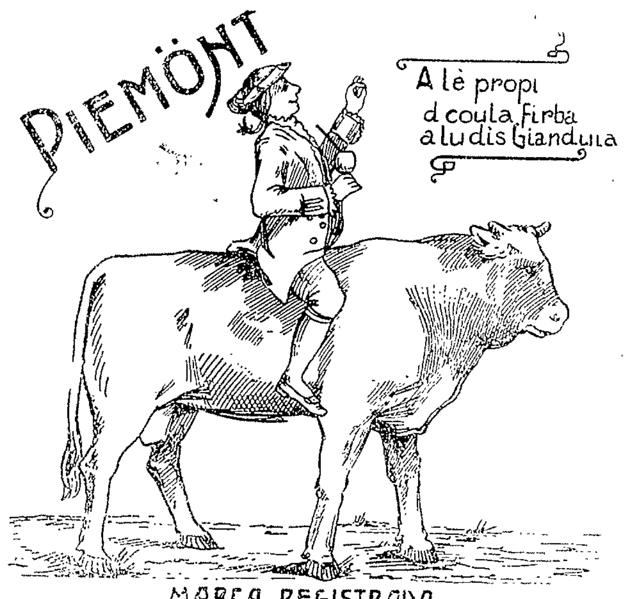
Marzo 10 de 1906.—Juan De Almeida.—Artículos de la clase 1. v-19-marzo.

Acta nº 17.376



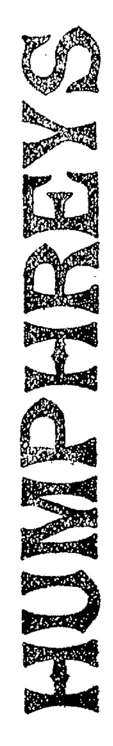
Marzo 10 de 1906.—Pedro Rey.—Artículos de las clases 9, 11, 13, 14, 15, 32, 33, 58, 64, 68, 69, 72 y 79 (envase). v-19-marzo.

Acta nº 17.366



Marzo 8 de 1906.—Moore y Tudor.—Artículos de las clases 1 á 79. v-16-marzo.

Acta Nº 17.359



Marzo 7 de 1906.—E. de la Balze y Cía.—Artículos de las clases 11, 58 y 79. v-15-marzo.

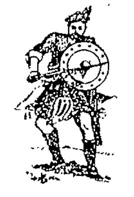
Acta nº 17.354



Marzo 7 de 1906.—James Pascall Limited.—Artículos de las clases 62 á 67, 70 y 71. v-15 marzo.

Acta nº 17.365

"ROB ROY"



MARCA REGISTRADA

Marzo 8 de 1906.—Merlender y Cía. Ltda.—Artículos de las clases 1 á 79. v-16-marzo.

Acta nº 17.358

"ALPINO"



ANTONIO BIANCHI

Unico Agente

en la América del Sud:

Marzo 7 de 1906.—Ludwig Schwenk.—Artículos de las clases 11 y 79. v-15-marzo.

Acta nº [illegible]

DAY & MARTIN LTD.

LONDON



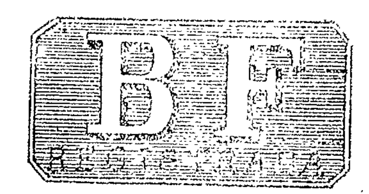
Marzo 8 de 1906.—Day y Martin Limited.—Artículos de las clases 3, 7, 8, 9, 14, 29, 32, 33, 58, 64, 72, 73, 77 y 79. v-16-marzo.

Acta nº 17.360

EUPURGO

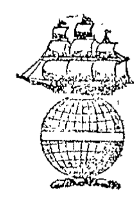
Marzo 8 de 1906.—Jules Bengué.—Productos farmacéuticos é higiénicos, clase 79. v-16-marzo.

Acta nº 17.370



Marzo 9 de 1906.—J. A. Uteda.—Sombreros clase 50. v-17-marzo.

Acta nº 17.355



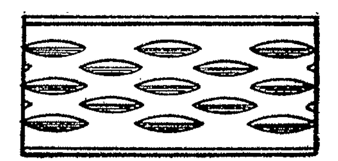
Marzo 7 de 1906.—Cla[illegible]ke, Nickolls & Coombs Limited.—Artículos de las clases 62 á 67, 70 y 71. v-15-marzo.

Acta nº 17.380



Marzo 10 de 1906. - Ferd. Flinsch.—Artículos de las clases 10, 15, **32**, 33, 34, 59, 72, **73**, 74, 75, 77, máquinas de escribir y sus componentes, clase 22. v-19-marzo.

Acta nº 17.367



Marzo 8 de 1906.—Continental Caoutchouc & Gutta Percha Company.—Artículos de las clases 3, 10 y 55, especialmente gomas y pneumáticos para rodados. v-16-marzo.

Acta nº 17.356

«CLARNICO»

Marzo 7 de 1906.—Clarke, Nickolls & Coombs Limited.—Artículos de las clases 62 á 67, 70 y 71. v-15-marzo.

JOSÉ ANTONIO VELAR,
Comisario.
José Ignacio Marazpin,
Secretario.

Tip. Penitenciaria Nacional